



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
TRASPASO DE FOSA O CESIÓN DE DERECHOS			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría De Desarrollo Sustentable Y Servicios Públicos.		
a) Dirección y teléfono	Calle Libertad s/n Col. Carolina, Cuernavaca Morelos CP. 62190 Teléfono 313-01-86 direcciondepanteoneslaleona@gmail.com		
b) Horario de atención	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Sábados, domingos y días festivos de 8:00 a 12:00 horas.		
c) Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Panteones		
d) Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Solamente en las oficinas de la Dirección de Panteones		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
e) Persona que puede presentarlo	El titular de la fosa		
f) Casos en los que se presenta	Cuando desea traspasar su fosa.		
g) Medio de presentación	Solicitud verbal del ciudadano		
h) Costo	Total \$ 1,795.00		
i) Área de pago	No aplica		
j) Forma de determinar el monto	17 UMA's= \$ 1,436.00 25% adicional= \$359.00 Total= \$1,795.00		
• Plazo máximo de resolución	1 a 5 días hábiles		
• Vigencia	Por cada traspaso de fosa		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Negativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Documento de perpetuidad o constancia de posesión	1	
2	Credencial de elector de la persona interesada en adquirir los derechos de uso de la fosa		1
3	Credencial de elector de la persona que será beneficiaria de la fosa		1
4	Realizar el pago correspondiente		
Observaciones adicionales			
El traspaso de fosa solo se podrá realizar cuando la misma se encuentre en prevención o que se desee traspasar a un familiar directo del titular anterior y los finados. Previo a la concesión, se realizará una inspección física de la fosa por parte del Coordinador Operativo			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Criterios de resolución del trámite o servicio	
Si el ciudadano vende o sede los derechos de la fosa.	
FUNDAMENTO JURÍDICO	
• Del trámite o servicio	Artículos 134 fracción XIII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el día 15 de mayo de 2019, con número de ejemplar 5705.
• De los requisitos	Sólo basta con presentar documentos que acrediten la propiedad de la fosa, identificación, previo pago de derechos, para iniciar el trámite.
• Del costo	Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca Morelos, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, Artículo 15, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha de publicación 29 de marzo del 2019.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021